Remisión Modificación No. 9 Convenio 1264-2020 Concordia - Magdalena

Jorge Alonso Martinez Caceres <Jomartinez@mindeporte.gov.co>

Jue 04/07/2024 10:51

Para:Alcaldia Municipal Concordia, Magdalena <alcaldia@concordia-magdalena.gov.co>
CC:Katheryn Cortes Reinel <Kacortes@mindeporte.gov.co>;Planeacion concordia <planeacion@concordia-magdalena.gov.co>; Pedro Jesus Ospino Castro <pospino13@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (546 KB)

MODIFICACION 9 - PRORROGA 8 ADICION 2 - COID-1264-2020.pdf;

Bogotá D.C. 04 de julio de 2024

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE CONCORDIA - MAGDALENA.
Atn. Pedro Ospino Castro
Alcalde municipal
Ciudad

REF: Convenio 1264-2020 suscrito entre el municipio de Concordia - Magdalena y Mindeporte.

Respetado alcalde.

Adjunto a la presente, la minuta correspondiente a la modificación No. 9 del convenio de la referencia, suscrita el pasado 28/06/24, lo anterior con el fin de que el municipio de actualice las pólizas del convenio, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales de acuerdo a la cláusula 9) Obligaciones o Compromisos a cargo del Ente Ejecutor, que a letra reza:

Obligaciones o Compromisos Especiales o Específicos: "(...) 23. Constituir una garantía por una entidad debidamente autorizada por la superintendencia financiera, en la cual el MINDEPORTE sea beneficiario, y mantenerla vigente durante la ejecución del convenio. Cuando el convenio interadministrativo sea modificado, adicionado o prorrogado deberá actualizar la garantía en un término no mayor a cinco (5) días contados a partir de la suscripción de la modificación, adición y/o prórroga (...)".

Se le recuerda que una vez expedida la actualización de la póliza, esta debe ser firmada por el tomador y cargada en el Secop II para revisión y aprobación por parte de Mindeporte.

Agradecemos su atención a la presente.

Cordialmente,

Apoyo a la Supervisión
Jorge Alonso Martínez Cáceres
GIT Infraestructura
jomartinez@mindeporte.gov.co
Teléfono: (601) 4377030 Ext. 0000
Línea Gratuita Nacional 01 8000 910 237
Dirección: Avenida carrera 68 No. 55-65
Bogotá - Colombia
www.mindeporte.gov.co
Redes sociales: Ministerio del Deporte - @Mindeportecol

Sé consciente con el ambiente, solo si es necesario imprime este correo 

NÚMERO PROCESO SECOP II: CD-1037-2020
NÚMERO DE CONVENIO: COID-1264-2020

MODIFICACIÓN 9

Convenio No.	**COID-1264-2020**	**Fecha suscripción Secop II:**	**30/12/2020**
Entidad Contratante:	**MINISTERIO DEL DEPORTE**		
Identificación:	**NIT. 899.999.306-8**		
Ordenador del Gasto:	**LUIS DAVID GARZÓN CHÁVES**		
Identificación:	**C.C. 19.404.897**		
Ente Ejecutor:	**MUNICIPIO DE CONCORDIA - MAGDALENA**		
Identificación:	**NIT. 819.003.225-5**		
Ordenador del Gasto o Representante Legal:	**PEDRO JESUS OSPINO CASTRO**		
Identificación:	**C.C. 72.294.576**		
JUSTIFICACIÓN:			

1. Que el 30 de diciembre de 2020 se suscribió por las partes el Convenio Interadministrativo COID-1264-2020, cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Deporte y el Municipio Concordia, para la ejecución del proyecto denominado "Construcción de Polideportivo en el corregimiento de Bálsamo, Municipio de Concordia".*
2. Que el valor inicial del Convenio Interadministrativo COID-1264-2020, corresponde a la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.741.380.664 M/CTE), aportados así: El MINISTERIO DEL DEPORTE aportará la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE
($ 1.741.380.664 M/CTE).
3. Que el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo COID-1264-2020, se estableció inicialmente hasta de CUATRO (4) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.
4. Que el 16 de marzo de 2021 las partes suscribieron el Acta de Inicio del Convenio Interadministrativo COID-1264-2020.
5. Que el 29 de abril de 2021, las partes suscribieron Modificación 1, por medio de la cual prorrogaron el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo COID-1264-2020 hasta el 31 de diciembre de 2021 y modificaron la cláusula 9) obligaciones o compromisos a cargo del ente ejecutor.
6. Que el 14 de diciembre de 2021, las partes suscribieron Modificación 2, por medio de la cual prorrogaron el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo COID-1264-2020 hasta el 31 de julio de 2022, y modificaron la cláusula 6) Forma de Desembolso de los aportes del Ministerio del Deporte.
7. Que el 10 de junio de 2022, las partes suscribieron suspensión 1(Modificación 3) al Convenio Interadministrativo COID-1264-2020, por medio de la cual acordaron suspender temporalmente el plazo de ejecución del Convenio, entre el 10 de junio de 2022, hasta el 10 de julio de 2022.
8. Que el 29 de julio de 2022, las partes suscribieron Modificación 4, por medio de la cual prorrogaron el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo COID-1264-2020 hasta el 30 de septiembre de 2022.
9. Que el 30 de septiembre de 2022, las partes suscribieron Modificación 5, por medio de la cual prorrogaron el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo COID-1264-2020 hasta el 30 de noviembre de 2022.
10. Que el 30 de noviembre de 2022, las partes suscribieron Modificación 6, por medio de la cual prorrogaron el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo COID-1264-2020 hasta el 30 de junio de 2023 y modificaron la cláusula 6) Forma de Desembolso de los aportes del Ministerio del Deporte.
11. Que el 28 de junio de 2023, las partes suscribieron Modificación 7, por medio de la cual prorrogaron el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo COID-1264-2020 hasta el 28 de febrero de 2024, adicionaron el valor inicial en la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($550.008.540,00) y modificaron la cláusula 5- Apropiación o Imputación Presupuestal.
12. Que el 27 de diciembre de 2023, las partes suscribieron Modificación 8, por medio del cual de la cual prorrogaron el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo COID-1264-2020 hasta el 30 de junio de 2024.
13. Que mediante documento de fecha 24 de junio de 2024, remitido por correo electrónico el supervisor solicito al GIT Contratación modificar el Convenio Interadministrativo COID-1264-2020 argumentando que: "(…) *En mi condición de supervisor del convenio interadministrativo en referencia; respetuosamente me permito solicitar al Ordenador del Gasto tenga a bien adelantar los trámites necesarios para la presente modificación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:*

Ministerio del Deporte
Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

MODIFICACIÓN 9

1. CONSIDERACIONES GENERALES ANTECEDENTES:

DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO COID-1264-2020 Y SUS CONTRATOS DERIVADOS.

1.1. *Que el día 30 de diciembre de 2020, entre el Ministerio del Deporte y el Municipio de CONCORDIA – MAGDALENA suscribieron el Convenio Interadministrativo COID-1264-2020, por un valor de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.741.380.664 M/CTE).*

1.2. *Que, el plazo de ejecución del convenio se estableció inicialmente por un término de cuatro (4) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio y el mismo podrá ser ampliado, previo acuerdo de las partes.*

1.3. *Que el 16 de marzo de 2021 las partes suscribieron el acta de inicio del convenio Interadministrativo COID-1264-2020.*

1.4. *Que el 29 de abril de 2021, se suscribió la modificación 1, donde se prorrogó el convenio interadministrativo hasta el 31 de diciembre de 2021.*

1.5. *Que el día 13 de mayo de 2021, suscribió el contrato de obra No LP-002-2021 con un plazo de ejecución de seis (6) MESES, como resultado de que el Municipio de Concordia - Magdalena, en cumplimiento de sus obligaciones, seleccionó el contratista de obra ASOCIACION REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE, identificado con NIT. 900.316.958-2, a través del proceso de Licitación de Obra Pública LP 002-2021 bajo el objeto "CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO EN EL CORREGIMIENTO DE BALSAMO, MUNCIPIO DE CONCORDIA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".*

1.6. *Que 18 de junio de 2021, en el marco del Contrato Interadministrativo COI-735-2021, mediante el contrato 277 fue contratada la interventoría inicial del contrato de obra por la EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS DE LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA (EIC), por un plazo de sietes (7) meses y quince (15) días calendario, tal interventoría tuvo inicio el diecinueve (19) de julio de 2021 y terminación el 23 de agosto de 2022.*

1.7. *Que el 14 de diciembre de 2021, se suscribió la modificación 2, donde se realiza la prórroga 2 del convenio, ampliando el plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2022 y se modifica la forma del segundo desembolso.*

1.8. *Que el 10 de junio de 2022, se suscribió la modificación 3, donde se realizó la suspensión 1 del convenio, la cual comprendió el periodo del 10 de junio de 2022 a 10 de julio de 2022, al no evidenciarse igualdad de los costos del proyecto identificados en el presupuesto definido en la formulación y contrato de obra celebrado por el municipio y las fuentes de financiación de este, lo cual advierte que carece de un cierre financiero.*

1.9. *Que el 29 de julio de 2022, se suscribió la modificación 4, donde se realizó la prórroga 3 del convenio, ampliando el plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2022.*

1.10. *Que el 05 de octubre de 2022, se suscribió la modificación 5, donde se realizó la prórroga 4 del convenio Interadministrativo, ampliando el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2022.*

1.11. *Que el 10 de octubre de 2022, el municipio procedió adelantar proceso sancionatorio contractual, atendiendo comunicados de la firma interventora CWE CONSULTORIA E INGENIERIA SAS donde puso en conocimiento de la entidad los presuntos incumplimientos de las obligaciones contractuales por parte del contratista de obra, por lo cual la administración municipal actuando en cumplimiento de su deber legal, suscribió el 22 de diciembre de 2022, acta de liquidación del contrato de obra conforme al debido proceso adelantado por el municipio al contratista ASOCIACIÓN REGIONAL DE MUNICIPIOS DEL CARIBE, por el presunto incumplimiento a la terminación del proyecto dentro del plazo contractual, recomendado por la interventoría.*

1.12. *Que el 20 de diciembre de 2022, se suscribió la modificación 6, donde se realizó la prórroga 5 del convenio,*

Ministerio del Deporte
Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

ampliando el plazo de ejecución de este y que a la fecha se encuentra vigente hasta el 30 de junio de 2023.

1.13. *Que el 29 de junio de 2023 el municipio de Concordia – Magdalena, adjudico mediante resolución 075-29-06-2023 al CONSORCIO POLIDEPORTIVO BALSAMO 2023 la ejecución del contrato, el cual fue publicado en la plataforma SECOP II mediante proceso licitatorio MCM-LP-003-2023, con el fin de lograr terminar la ejecución del proyecto, la cual quedó 14.65% de avance ejecutado, de acuerdo con el último reporte de la interventoría contratada inicialmente.*

1.14. *Que el 13 de julio de 2023 el municipio de Concordia – Magdalena suscribe contrato de obra pública MCM-LP-003-2023 con el CONSORCIO POLIDEPORTIVO BALSAMO 2023.*

1.15. *Que Mindeporte en cumplimiento de sus obligaciones contractuales realizó las gestiones correspondientes ante Findeter y logró la contratación de la nueva interventoría del proyecto, en el marco del Contrato Interadministrativo COI-1364-2021, celebrado entre Mindeporte y Findeter.*

1.16. *Que el 28 de junio de 2023 se suscribió la modificación 7 donde se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 28/02/2024, se adicionó la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($550.008.540 m/cte), al valor del convenio, aportados en su totalidad por el municipio de Concordia – Magdalena, y adicionalmente se modificó la apropiación o imputación presupuestal.*

1.17. *Que el 12 de octubre de 2023 Findeter y la empresa Berakah Ingeniería SAS suscribieron el contrato de Interventoría 3-1-102452-COI-1364-101 (PAF-ATMINDEPORTE-I-048-2023), la cual cuenta con un plazo de ocho (8) meses.*

1.18. *Que el 08 de noviembre de 2023 se suscribió Acta de Inicio de la Fase I (verificación de Estudios y Diseños) dentro del contrato de Interventoría 3-1-102452-COI-1364-101 (PAF-ATMINDEPORTE-I-048-2023) la cual tuvo fecha de terminación 08/12/2023.*

1.19. *Que el 04 de diciembre de 2023 se suspendió el contrato de interventoría por un periodo de 15 días; es decir hasta el 18/12/2023 motivada porque el municipio se encuentra realizando las subsanaciones a los diseños del proyecto, de acuerdo a las observaciones remitidas por la interventoría; sin embargo, por solicitud del municipio de Concordia, esta suspensión se prorrogó hasta el 02/01/2024, teniendo en cuenta que el municipio se encontraba subsanando la totalidad de las observaciones de los diseños.*

1.20. *Que el 28/12/2023, se suscribió la modificación 8, donde se realizó la prórroga del convenio, ampliando el plazo de ejecución y que a la fecha se encuentra vigente hasta el 30 de junio de 2024.*

1.21. *Que dentro de los documentos y observaciones que se encontraban pendientes por parte del municipio para la etapa I, se tenía la certificación (factibilidad eléctrica) por parte de la empresa prestadora del servicio de energía eléctrica AIR-e, documento que fue expedido el 16/04/2024.*

1.22. *Que el 22/04/2024, la interventoría remitió comunicado PDB-FINDETER-2023-018 previo a la suscripción del acta de inicio de obra, donde emite concepto frente a la resistencia de las estructuras de concreto existentes con tres opciones de intervención.*

1.23. *Que el municipio de Concordia como ente ejecutor del proyecto analizó y evaluó las opciones conceptuadas por la interventoría y luego de dicho análisis remitió la presente solicitud de adición al convenio interadministrativo para asumir los sobrecostos identificados en los ensayos realizados a las estructuras en concreto existentes.*

1.24. *Que actualmente tanto el Convenio Interadministrativo COID 1264 de 2020, como los contratos derivados presentan las siguientes circunstancias y se encuentra vigentes:*

Ministerio del Deporte
Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

CONTRATO	CONVENIO COID 1264/2020	CONTRATO DE INTERVENTORIA 3-1-102452-COI-1364-101 (PAF-ATMINDEPORTE-I-048-2023)	CONTRATO DE OBRA MCM-LP-003-2023
PLAZO INICIAL	Cuatro (4) meses	Ocho (8) Meses	Cuatro (4) meses
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 de diciembre de 2020	12 de octubre de 2023	13 de julio de 2023
PLAZO FINAL	30 de junio de 2024	(Fase I) 06 de enero de 2024 (Fase II) Por iniciar	Por Iniciar.

1.25. *Que actualmente el proyecto derivado del convenio presenta un avance ejecutado del 14,65% con corte al 09/06/2022, de acuerdo al informe semanal 23 presentado por la interventoría contratada inicialmente.*

1.26. *Que el 18 de junio de 2024 mediante comunicado allegado vía correo electrónico, suscrita por el señor PEDRO JESUS OSPINO CASTRO, actuando en su calidad de representante legal del municipio de Concordia - Magdalena, remitió solicitud de modificación del convenio en su Cláusula 3) PLAZO y Cláusula 4) VALOR, en los siguientes términos:*

"(…) En virtud de las obligaciones que le asisten al municipio de Concordia - Magdalena, como Ente Ejecutor del Convenio Interadministrativo 1264 de 2020, que tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL MUNICIPIO DE CONCORDIA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO EN EL CORREGIMIENTO DE BÁLSAMO, MUNICIPIO DE CONCORDIA", el cual actualmente tiene vencimiento del plazo de ejecución el próximo 30/06/2024, nos permitimos a través de la presente solicitar respetuosamente lo siguiente:

1. Se conceda modificar la CLÁUSULA 3) PLAZO de ejecución del Convenio Interadministrativo 1264-2020; es decir, prorrogar el plazo de ejecución por un periodo de ocho (8) meses más; es decir, hasta el 28/02/2025, soportado en los siguiente:

Que actualmente nos encontramos realizando el cierre de la etapa I (verificación de estudios y diseños), y se tiene previsto suscribir acta de inicio del contrato derivado el próximo 02/07/2024, el cual cuenta con un plazo de ejecución inicial de cuatro (4) meses; es decir, hasta el 02/11/2024 y adicional a esto, es necesario contar con cuatro (4) meses más para la liquidación del contrato de obra de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 22. – Liquidación, que a letra reza: "El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El termino para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses siguientes al acta de entrega y recibo final de las obras. (…)", tiempo que consideramos necesario para atender y lograr la puesta en funcionamiento del escenario deportivo, asimismo, la recopilación de la documentación requerida para la liquidación del contrato de obra, requerida por esta dependencia municipal. Como se puede evidenciar el plazo de ejecución del contrato derivado supera el plazo de ejecución actual del convenio, motivo por la cual consideramos necesario conceder respetuosamente prorrogar el plazo del convenio hasta el 28/02/2025.

2. Se conceda modificar la CALUSULA 4) VALOR del convenio Interadministrativo 1264-2020, en aras de conservar el convenio el cual cuenta con una asignación presupuestal para la materialización de este proyecto, solicitamos respetuosamente se sirva modificar el valor de este, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Que el presente Convenio tiene un valor de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($2.291.389.204), aportados así:

El MINISTERIO DEL DEPORTE aportará la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 1.741.380.664).

Ministerio del Deporte
Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

EL MUNICIPIO DE CONCORDIA – MAGDALENA, aportará la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($550.008.540).

Sin embargo, este Ente Ejecutor al efectuar una revisión íntegra del presupuesto en conjunto con la interventoría y contratista de obra, evidenció que se requiere adicionar al convenio la suma de DOSCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($205.512.320 m/cte), con el fin de ejecutar las mayores cantidades de obra e ítems no previstos para lograr el alcance del proyecto. Por lo anterior, el municipio en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, se permite presentar el CDP 2024.AC.01.000285 con fecha 04 de junio de 2024, por un valor de DOSCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($205.512.320 m/cte), para que se adicionen los recursos requeridos antes mencionados al Convenio Interadministrativo, el cual tendrá un valor final de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.496.901.524 m/cte).

Es importante aclarar al Ministerio del Deporte, que el financiamiento del proyecto está asegurado hasta su culminación y su alcance no será disminuido; asimismo, la terminación de la obra y su entrada al servicio del público no perderá funcionabilidad y la calidad de este será conforme a las especificaciones, diseños y normas técnicas vigentes aplicables.

Lo anterior solicitud se hace en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, como ente ejecutor del Convenio Interadministrativo 1264-2020, de acuerdo con lo establecido en el PARÁGRAFO 2 de la CLÁUSULA 9) OBLIGACIONES O COMPROMISOS A CARGO DEL ENTE EJECUTOR: OBLIGACIONES O COMPROMISOS GENERALES: que indica: "12. Solicitar previo al vencimiento del plazo contractual, las ampliaciones de plazo que se requieran indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento, acompañado con los respectivos soportes de avance de obra, cronograma ajustado y demás documentos técnicos que le permitan al supervisor analizar la solicitud".

Adicionalmente, como ente ejecutor, nos comprometemos en mantener los términos ya establecidos en el contrato de obra celebrado derivado del convenio interadministrativo COID-1264-2020. (…)" (municipio de Concordia Pág. 1 a 3).

2. *CONSIDERACIONES TÉCNICAS Y FINANCIERAS:*

CAUSALES QUE DAN LUGAR A LA PRÓRROGA Y ADICIÓN:

2.1. *Que el Ente ejecutor adjuntó el cronograma con la solicitud indicando el plazo de la ejecución del contrato de obra, en el cual se incluye la etapa contractual y poscontracutal del contrato derivado; por tanto, con el plazo solicitado por el municipio de Concordia – Magdalena, el mismo garantiza la ejecución, terminación, puesta en funcionamiento y liquidación del contrato de obra, lo anterior enmarcado en la prórroga solicitada por el ente territorial para el COID 1264-2020.*

2.2. *Que el Ente Territorial adelantó las gestiones correspondientes para lograr el cierre de la Etapa I (verificación de estudios y diseños), subsanando las observaciones que surgieron por parte de la interventoría a los diseños del proyecto y aportando CPD con los recursos requeridos de acuerdo con el valor arrojado en el balance de obra.*

2.3. *Que, de acuerdo con el ajuste del proyecto realizado por el ente ejecutor, el nuevo balance de obra realizado por el mismo y revisado por la interventoría BERAKATH INGENIERIA SAS, es necesario adicionar al contrato de obra MCM-LP-003-2023 la suma de DOSCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL TRECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($205.512.320,00) para solventar las mayores cantidades de obra de excavaciones, material de relleno, concretos, instalaciones eléctricas y actividades no previstas como demoliciones, losetas, cajas de registro, esto con el fin de lograr garantizar la estabilidad y terminación del proyecto, por lo que se hace necesario adicionar al Convenio Interadministrativo COID-1264 de 2020 el valor antes mencionado.*

2.4. *El municipio de Concordia – Magdalena, aportó CDP 2024.AC.01.000285 de fecha 04/06/2024 como respaldo presupuestal a la solicitud de adición, por valor de DOSCIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL*

Ministerio del Deporte
Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($205.512.320,00). Lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto del Convenio, de acuerdo con las necesidades establecidas por el Ente Ejecutor.

2.5. *Que, la interventoría mediante comunicado PDB-FINDETER-2023-022, conceptuó de manera favorable frente a la adición del contrato derivado, donde indica: "(…) De esta manera, se evidencia que conforme al análisis de mayores y menores cantidades e ítems no previstos, el proyecto se podía ejecutar con una adición de $205.512.319,64 (…)".*

2.6. *Que las justificaciones dadas por el ente ejecutor están debidamente soportadas, para lo cual presenta balance de obra con mayores y menores cantidades, ítems no previstos, memorias de cantidades, Análisis de Precios Unitarios, programación de obra, flujo de inversión, CDP y concepto favorable de la interventoría.*

2.7. *En relación con los recursos del Ministerio del Deporte, éste ha desembolsado el 100,00% de los recursos comprometidos equivalentes a MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.741.380.664 M/CTE), de acuerdo con el balance financiero que se detallada a continuación:*

*Valor Total Convenio***	*Valor aportado por MINDEPORTE*	*Valor Desembolsado por MINDEPORTE al Ente Ejecutor*	*Valor por Desembolsar al Ente Ejecutor*
$2.291.389.204,00 M/CTE	*$1.741.380.664,00 M/CTE*	*$1.741.380.664,00 M/CTE*	*$0,00 M/CTE*

2.8. *Que el Ente Ejecutor adjuntó el cronograma de ejecución de la obra incluyendo la etapa de liquidación, por lo cual se soporta la prórroga hasta el 28 de febrero de 2025, teniendo en cuenta el tiempo requerido para los tramites precontractuales, contractuales y pos-contractuales del contrato de obra.*

3. CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO.

Con fundamento en las consideraciones de orden técnico, financiero y jurídico que precedentemente se han indicado en esta solicitud, así como el objeto del Convenio Interadministrativo COID 1264-2020, esta supervisión considera que para las partes es de suma importancia adelantar las actividades que sean necesarias para efectos que el fin último del convenio cumpla a cabalidad, es decir, que se entregue un escenario deportivo funcional y totalmente terminado para garantizar a la comunidad espacios de recreación y deporte adecuados como garantía efectiva del derecho constitucional al deporte, como herramienta para que los individuos se desarrollen dignamente, como instrumento que permite el libre desarrollo de la personalidad, como conducto de formación y educación, como promotor del trabajo y la asociación libre y voluntaria, que en consecuencia obliga al Estado colombiano a implementar políticas y ejecutar proyectos que fomenten la actividad física y el deporte.

Por tal motivo, luego de valorar la justificación presentada por el Ente Ejecutor – municipio de Concordia - Magdalena, lo anteriormente descrito y teniendo en cuenta que actualmente no se ha suscrito el acta de inicio del contrato derivado, resulta necesario y procedente realizar la modificación en el plazo de ejecución en virtud del Convenio Interadministrativo que nos ocupa, con el fin de garantizar la culminación satisfactoria del proyecto en las condiciones adecuadas para la comunidad.

Que en virtud de las consideraciones expuestas por el municipio de Concordia - Magdalena en su comunicación, señalando que la posible fecha de inicio del contrato derivado es el 02/07/2024 y su fecha para la liquidación sería el 28/02/2024; motivo por la cual, esta supervisión considera necesario ampliar el plazo del Convenio Interadministrativo hasta el 28/02/2025, con el fin de garantizar que la ejecución y liquidación del contrato derivado no exceda el plazo contractual del convenio, cuya terminación es el próximo 30/06/2024. Lo anterior, por cuanto permite armonizar los tiempos de ejecución del convenio con la fecha de finalización del proyecto derivado. Adicionalmente es pertinente indicar que se requiere contemplar un tiempo posterior a la terminación del contrato de obra, para efectos de la liquidación del mismo.

Ministerio del Deporte
Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

Esta supervisión manifiesta al ordenador del gasto que es de suma importancia que el proyecto acordado mediante el convenio objeto de estudio, cumpla su finalidad y con el derecho constitucional al deporte y en atención a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en las consideraciones, la solicitud del municipio donde manifiesta las mayores cantidades de obra, actividades no previstas y el concepto favorable de la interventoría, esta supervisión considera necesario adicionar al Convenio Interadministrativo COID-1264 de 2020 el valor de DOSCIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($205.512.320,00), por lo tanto, el valor total del Convenio asciende a la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($2.496.901.524,00).

Es de importancia mencionar que esta supervisión, corroboró la información mencionada por el CONVENIANTE y se anexan los documentos soporte de la solicitud de modificación del Convenio Interadministrativo COID 1264-2020.

Que las justificaciones dadas por el ente ejecutor están debidamente motivadas; por cuanto, se realizan en atención a la regla establecida en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO: "Revisar, subsanar, ajustar, mejorar, complementar y actualizar en la etapa precontractual y contractual, la información relacionada con los diseños integrales y estudio técnicos presentados al MINISTERIO para la asignación de recursos, si hubiere lugar a ello, pero sin afectar, modificar o adicionar el alcance del proyecto. Si da lugar y es en la etapa precontractual al contrato derivado, aportará al MINISTERIO documento suscrito por el representante legal del ente ejecutor en el que justifique la modificación, adjuntando presupuesto, cronograma y demás documentos técnicos que lo soporten. Si el ajuste surge en etapa contractual, además de lo anteriormente enunciado, se requerirá el informe de avance, el balance presupuestal de obra, el concepto del interventor y la manifestación expresa de que la modificación no requiere de recursos adicionales y de requerirlos el ente ejecutor aportará el CDP correspondiente".

Es de importancia mencionar que esta supervisión, corroboró la información mencionada por el ENTE EJECUTOR y se anexan los documentos soporte de la solicitud de modificación del convenio COID 1264-2020.

Se hace énfasis en que el contenido restante y las demás cláusulas del Convenio Interadministrativo COID-1264-2020, que no hayan sido objeto de esta solicitud se mantendrán incólumes y, por lo tanto, su aplicación se dará en los términos y formas allí convenidas/contratadas.

5. SOLICITUD:

En virtud de lo anterior, esta supervisión en aplicabilidad del principio de la prevalencia del interés general, salvaguarda del recurso público y con el fin de garantizar la culminación del alcance convenido; con fundamento en el análisis de las circunstancias contenidas en este documento, solicita al ordenador del gasto MODIFICAR la CLAÚSULA 3) PLAZO Y CLAÚSULA 4) VALOR DEL CONVENIO, CLAÚSULA 5) APROPIACIÓN O IMMPUTACIÓN PRESUPUESTAL de la siguiente manera:

"CLAUSULA 3) PLAZO: quedará de la siguiente manera:

"El plazo de ejecución del convenio será hasta el 28 de febrero de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio"

PARÁGRAFO 1: A pesar de lo dispuesto en esta cláusula, el convenio podrá terminar antes del vencimiento del plazo de ejecución, por las causales de terminación anticipada previstas en este documento.

PARÁGRAFO 2: El plazo de ejecución del convenio podrá ser prorrogado y/o modificado de mutuo acuerdo entre las partes, previo a su vencimiento. Este acuerdo deberá constar por escrito en documento adicional al presente convenio, previo a la finalización del mismo. En caso de prorrogas, igualmente se deberán prorrogar las pólizas. (…)".

CLAÚSULA 4) VALOR DEL CONVENIO.

Adicionar al Convenio Interadministrativo COID-1264-2020 la suma de DOSCIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS

Ministerio del Deporte
Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($205.512.320,00).

Por lo tanto, el valor del Convenio Interadministrativo asciende a la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($2.496.901.524,00), discriminados así:

El MINISTERIO DEL DEPORTE aportará la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 1.741.380.664).

LA ENTIDAD EJECUTORA aportará la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($755.520.860,00)

PARÁGRAFO 1: LA ENTIDAD EJECUTORA entiende y acepta que es la única responsable por la verificación del presupuesto presentado al momento de la formulación del proyecto y, en consecuencia, MINDEPORTE no estará obligado a aportar recursos adicionales a los previstos en este convenio.

PARÁGRAFO 2: El valor del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y contribuciones que la ENTIDAD FORMULADORA identificó en la etapa de formulación y estructuración del proyecto a ejecutar.

CLAUSULA 5) APROPIACIÓN O IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

Los recursos que financian el proyecto se encuentran respaldados presupuestalmente de la siguiente manera:

RECURSOS MINDEPORTE:

Entidad aportante	CDP/VF	VALOR	Fecha	Rubro Presupuestal	Nombre Componente del Gasto
MINDEPORTE	(CDP) 128520	$29.563.074.438	2020-11-23	C-4302-1604-16-0-4302071-04	Transferencias de capital. Servicio de apoyo financiero para el fomento de la infraestructura deportiva. – Apoyo a la infraestructura del alta competencia a nivel nacional
MINDEPORTE	(VF 2021) 134320	$87.803293.728	2020-12-11	C-4302-1604-16	Apoyo a la infraestructura deportiva, recreativa y de la actividad física a nivel nacional
No. AUTORIZACIÓN VF MINHACIENDA			2-2020-065159		

El valor a comprometer para la vigencia 2020 será de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($470.172.779 M/CTE).

El valor a comprometer para la vigencia 2021 será de: MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.271.207.885 M/CTE).

El MINISTERIO DEL DEPORTE como responsable de la ejecución y planeación de inversiones estatales con recursos del Presupuesto General de la Nación, ha formulado el proyecto de inversión "APOYO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREATIVA Y DE LA ACTIVIDAD FÍSICA A NIVEL NACIONAL", identificado este con código BPIN 2018011000022 del Departamento Nacional de Planeación, en razón a la directa relación existente entre el apoyo que debe brindar el MINISTERIO DEL DEPORTE a la infraestructura deportiva, recreativa y de la actividad física a nivel nacional y la ejecución del proyecto denominado "Construcción de Polideportivo en el corregimiento de Bálsamo, Municipio de Concordia".

Ministerio del Deporte
Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

RECURSOS MUNICIPIO DE CONCORDIA:

Monto	*Número CDP / VF*	*Fecha*	*Objeto del gasto*
$550.008.540	*2023.ALC.01.000135*	*11/04/2023*	*2.3.2.01.01.001.03.18 – Construcción deportivas al aire libre.*
$205.512.320	*2024.AC.01.000285*	*04/06/2024*	*2.3.2.02.02.009 – Servicios para la comunidad, sociales y personales.*

(…)

Que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.

Que así lo prevén los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros".

Que las partes, atendiendo el principio de la autonomía de la voluntad consagrada en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano, consideran pertinente realizar el presente modificatorio.

Que a la fecha el convenio se encuentra vigente, esta modificación no causa perjuicio alguno a la entidad.

Que teniendo en cuenta las consideraciones previamente enunciadas se procede a realizar la presente modificación del convenio conforme a las cláusulas que se señalan a continuación:

CLÁUSULAS ESPECÍFICAS O PARTICULARES A MODIFICAR:	
3) PLAZO	Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo COID-1264-2020 hasta el 28 de febrero de 2025, y en tal sentido modificar la cláusula 3) Plazo, la cual quedará así: "El plazo previsto para la ejecución del Convenio Interadministrativo COID-1264-2020 será **HASTA el 28 de febrero de 2025** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio. PARÁGRAFO 1: A pesar de lo dispuesto en esta cláusula, el convenio podrá terminar antes del vencimiento del plazo de ejecución, por las causales de terminación anticipada previstas en este documento. PARÁGRAFO 2: El plazo de ejecución del convenio podrá ser prorrogado y/o modificado de mutuo acuerdo entre las partes, previo a su vencimiento. Este acuerdo deberá constar por escrito en documento adicional al presente convenio, previo a la finalización del mismo. En caso de prorrogas, igualmente se deberán prorrogar las pólizas. (…)"
4) VALOR:	Adicionar el valor del convenio en la suma de DOSCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($205.512.320,00). Para todos los efectos la Clausula 4 – VALOR quedara así: "El presente Convenio Interadministrativo tiene un valor de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($2.496.901.524), aportados así: El MINISTERIO DEL DEPORTE aportará la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 1.741.380.664).

Ministerio del Deporte
Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

MODIFICACIÓN 9

<table>
<tr><td></td><td>EL MUNICIPIO DE CONCORDIA aportará la suma de SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($755.520.860), con cargo a:

<table>
<tr><th>Monto</th><th>Número CDP / VF</th><th>Fecha</th><th>Objeto del gasto</th></tr>
<tr><td>$550.008.540</td><td>2023.ALC.01.000135</td><td>11/04/2023</td><td>2.3.2.01.01.001.03.18 – Construcción deportivas al aire libre.</td></tr>
<tr><td>$205.512.320</td><td>2024.AC.01.000285</td><td>04/06/2024</td><td>2.3.2.02.02.009 – Servicios para la comunidad, sociales y personales.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>5) APROPIACIÓN O IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:</td><td>Modificar la cláusula 5- Apropiación o Imputación Presupuestal, la cual quedara de la siguiente manera:

“Los recursos que financian el proyecto se encuentran respaldados presupuestalmente de la siguiente forma:
RECURSOS MINDEPORTE:

El valor a comprometer para la vigencia 2020 será de CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($470.172.779
M/CTE).

<table>
<tr><th>Entidad aportante</th><th>CDP/VF</th><th>VALOR</th><th>Fecha</th><th>Rubro Presupuestal</th><th>Nombre Componente del Gasto</th></tr>
<tr><td>MINDEPORTE</td><td>(CDP) 128520</td><td>$29.563.074.438</td><td>2020-11-23</td><td>C-4302-1604-16-0-4302071-04</td><td>Transferencias de capital. Servicio de apoyo financiero para el fomento de la infraestructura deportiva. – Apoyo a la infraestructura del alta competencia a nivel nacional</td></tr>
<tr><td>MINDEPORTE</td><td>(VF 2021) 134320</td><td>$87.803293.728</td><td>2020-12-11</td><td>C-4302-1604-16</td><td>Apoyo a la infraestructura deportiva, recreativa y de la actividad física a nivel nacional</td></tr>
<tr><td colspan="3">No. AUTORIZACIÓN VF MINHACIENDA</td><td colspan="3">2-2020-065159</td></tr>
<tr><td colspan="3">No. AUTORIZACIÓN VF SIIF</td><td colspan="3">134320</td></tr>
</table>
El valor a comprometer para la vigencia 2021 será de: MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.271.207.885 M/CTE) El MINISTERIO DEL DEPORTE como responsable de la ejecución y planeación de inversiones estatales con recursos del Presupuesto General de la Nación, ha formulado el proyecto de inversión “APOYO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREATIVA Y DE LA ACTIVIDAD FÍSICA A NIVEL NACIONAL”, identificado este con código BPIN 2018011000022 del Departamento Nacional de Planeación, en razón a la directa relación existente</td></tr>
</table>

Ministerio del Deporte
Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

<table>
<tr><td></td><td>entre el apoyo que debe brindar el MINISTERIO DEL DEPORTE a la infraestructura deportiva, recreativa y de la actividad física a nivel nacional y la ejecución del proyecto denominado “Construcción de Polideportivo en el corregimiento de Balsamo, Municipio de Concordia”.

RECURSOS MUNICIPIO DE CONCORDIA:
<table>
<tr><th>Monto</th><th>Número CDP / VF</th><th>Fecha</th><th>Objeto del gasto</th></tr>
<tr><td>$550.008.540</td><td>2023.ALC.01.000135</td><td>11/04/2023</td><td>2.3.2.01.01.001.03.18 – Construcción deportivas al aire libre.</td></tr>
<tr><td>$205.512.320</td><td>2024.AC.01.000285</td><td>04/06/2024</td><td>2.3.2.02.02.009 – Servicios para la comunidad, sociales y personales.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td colspan="2">DISPOSICIONES FINALES:</td></tr>
<tr><td>Vigencia de las demás cláusulas del convenio:</td><td>Las partes mantienen vigentes las demás cláusulas contenidas en el Convenio Interadministrativo COID-1264-2020, que con este acto no hayan sido modificadas, adicionadas o suprimidas, y por tanto, su aplicación se dará en los términos y formas allí convenidas.</td></tr>
<tr><td>Garantías:</td><td>De conformidad con el inciso 2o del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, LA ENTIDAD EJECUTORA deberá ampliar la vigencia de los amparos de las garantías otorgadas en la póliza constituida, en cumplimiento de lo contemplado en la Cláusula Decimo Segunda del Convenio Interadministrativo COID-1264-2020. La modificación de la póliza deberá publicarse en la plataforma SECOP II en el convenio, y debe allegarse al GIT de Contratación para su respectiva revisión y aprobación, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento.</td></tr>
<tr><td>Declaraciones:</td><td>Las partes declaran: a- Que la presente modificación se conviene dentro del plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo COID-1264-2020. b- Que la presente modificación no varía el objeto ni la finalidad del Convenio Interadministrativo COID-1264-2020.</td></tr>
<tr><td>Documentos:</td><td>Para todos los efectos son documentos de esta modificación y hacen parte integral de la misma, así como del Convenio Interadministrativo COID-1264-2020, la solicitud suscrita por parte del(a) supervisor(a) y sus soportes adjuntos.</td></tr>
<tr><td>Perfeccionamiento:</td><td>La presente modificación del Convenio Interadministrativo COID-1264-2020, se perfecciona con la suscripción de las partes.</td></tr>
</table>

Ente Ejecutor:	Pedro Jeus Ospino Castro - Representante Legal	Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II
Entidad Contratante:	Luis David Garzón Chaves–Secretario General y Ordenador del Gasto	Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II
Revisó:	Liseth Torres Poveda – Abogada Contratista Secretaria general	Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II
Vo. Bo.:	Damaris Tatiana Gómez Buitrago – Coordinadora GIT Contratación	Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II
Proyectó:	Estefania Casallas Riaño – Contratista GIT Contratación	Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II